



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 30 JUL 1996.

Expte. Nº 17.508/95 - Ref. 2/96

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral  
Nº 272-96; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se tiene por otorgada  
licencia sin goce de haberes al Sr. Juan Carlos Palavecino,  
agente categoría 4 de la Secretaría de Extensión  
Universitaria, con efecto al 1º de Abril de 1995 y hasta el 31  
de Marzo de 1997, por cargo de mayor jerarquía en el  
departamento de Prensa del Bloque de Diputados de la Unión  
Cívica Radical del Congreso de la Nación;

Que a Fs. 1 el mencionado agente comunica  
su reintegro, a partir del 1º de Junio de 1996, por concluir  
las funciones que motivaron la licencia otorgada;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Reintegrar a sus funciones al Sr. Juan Carlos  
PALAVECINO, agente categoría 4 de la Secretaría de Extensión  
Universitaria, a partir del 3 de Junio del corriente año.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Dirección General de  
Personal para su toma de razón y demás efectos.



JUAN H. HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

C. M. MARCO RAMON GALLO  
RECTOR

RESOLUCION - R - Nº 299 - 96